

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL,

72 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 42751

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcalditos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden de la Sra. Alcaldesa”.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a los funcionarios que se individualizan, para retiro de vacunas e insumos de Almacén Regional y Taller Kaufmann (de 9:00 a 12:30 horas) en la ciudad de Talca, el día 14 de Agosto del año en curso:

JOSE VALLEJOS RIVERA
Conductor
Rut: 10.169.211-6

RICARDO MELLA HERRERA
Encargado de Movilización
Rut.: 7.957.075-3

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ilustre Sr. Aureira Tapia
ILUSTRE SRA. AUREIRA TAPIA
Directora
Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pea.
DISTRIBUCIÓN:

1 - I. Municipalidad de Parral